

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el resultado de la convocatoria efectuada por la de 23 de septiembre de 2010, por la que se anunciaba convocatoria para la provisión del puesto de Director del Consejo Social.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con los artículos 63 y 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; artículo 23 del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (BOJA número 116, de 4 de octubre de 1997), y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos seleccionados de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, publicados en el BOJA número 236, de 9 de diciembre, ha resuelto hacer público el resultado de la convocatoria efectuada por Resolución de 23 de septiembre de 2010 (BOJA de 8.11.2010), para la provisión del puesto de trabajo que se especifica en el Anexo a esta Resolución mediante el sistema de libre designación.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes mencionado.

Contra la presente Resolución que, según los artículos 6.4 y 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE número 307, de 24.12.2001) y 87.1 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2005, de 25 de noviembre (BOJA número 236, de 9.12.2003 y BOE número 12 de 14.1.2004), agota la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su notificación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14.1.1999), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE número 167, de 14.7.1998), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro y ante el Órgano que estime oportuno.

Granada, 10 de diciembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

Código EG03.00.01 Director del Consejo Social. Don Roberto Gómez Amate, Funcionario del Grupo A1 de la Escala Técnica de la Universidad de Granada, con NRP 2418197457 A7080.